

EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año III

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera, trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año, 6'00—Número suelto, 15 céntimos.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES

Cabra de 22 Septiembre de 1920

REDACCIÓN

Enrique de las Morenas, 8, a donde se dirigirá la correspondencia.
Todos los autores responden de sus escritos.

Núm. 107

LO NECESARIO

Pasaron las fiestas, termina el verano—que ha sido en Cabra pródigo en diversiones populares—y nos aprestamos a entrar en el otoño, sin que por nadie se hable de la resolución de los problemas municipales que piden, con urgencia, solución acertada e inmediata.

Desde aquellas fogosas sesiones de Abril y Mayo que prometían grandes empresas en bien del pueblo, han transcurrido escasamente cuatro meses, y ya nadie se acuerda de que Cabra está necesitada de una radical reforma en los medios de abastecimiento de las aguas potables, ni de que es intolerable el servicio de alumbrado que padecemos desde hace cerca de un año, ni mucho menos de que es urgentísima la eficaz y acertada intervención del Ayuntamiento en materia de subsistencias. Habiendo demostrado la práctica la conveniencia de esa intervención en cuanto al aceite, nos hemos limitado a su venta a precio de costo, sin obtener, más que una vez, aceite a precio de tasa.—Otros pueblos de la provincia, más afortunados que nosotros o mejor defendidos por sus Ayuntamientos—Lucena, por ejemplo—consiguieron entrar en los diferentes repartos de aceite a precio de tasa, que se hicieron en más de una ocasión por la Junta Provincial de Subsistencias.

Pero ya pasaron estas pretericiones y lo urgente, a nuestro juicio, es que no vuelvan a repetirse; que se demuestre que el Ayuntamiento de Cabra se ocupa en la defensa de los intereses del pueblo.

Para ello, como antes decimos, existen tres problemas vitales, que brindamos a la actividad de nuestros ediles: el agua, la luz y las subsistencias.

Cualquiera de ellos acertadamente solucionado, es bastante para que el Ayuntamiento actual demuestre al vecindario que se ocupa en aquellos asuntos que más directamente afectan a

los intereses comunales, pues si está demostrada la bondad del problema de la distribución del agua con solo la necesidad de que llegue en iguales condiciones a todos los puntos de la ciudad, el de la luz no necesita otra demostración que la vista de las que existen en la población, que son vergüenza de la empresa abastecedora y confirmación de la paciencia del vecindario, y el de las subsistencias, aparte ser el problema capital en todos los pueblos, ha de agudizarse en el invierno próximo, dada la escasez de cosecha de aceituna, que ha de mermar el trabajo, y el precio elevadísimo a que se venden los artículos de alimentación.

Poetas españoles

SONETILLOS

El huerto estaba lozano
y era grata la mañana.
Tú, asomada a la ventana.
Yo, con un libro en la mano.

Te miré como un hermano
que acariciase a una hermana
y, en tus mejillas, la grana
puso su color liviano.
En tu mente de novicia
se abrió como una caricia
la azucena del amor...

Y al cerrar el libro abierto
ví sorprendido que el huerto
todo era una blanca flor.

Bajo el almendro florido
te paraste silenciosa
y con mirada piadosa
me señalaste un gran nido.

Quise trepar atrevido
mas mi mano de raposa
detuvo tu voz melosa
y pura que nunca olvidó.

Nuestros ojos se miraron...
Nuestros labios se juntaron...
y en aquel florido altar
de tu huerto agreste y vasto,
se oyó vibrar el más casto
beso que se pudo dar.

Noche estrellada de estofo
aura y aroma en las flores
y cristalinos rumores
allá en las aguas del río.

En las ramas del plantío
música de ruiseñores
y un rojo volcán de amores
ardiendo en el pecho mío.

Yo, te exigía vehementemente...
Tú, rechazaste inocente
postrada ante mí de hinojos...

Y el misterio de la noche
vió en mis labios un reproche
y una lágrima en tus ojos.

Adolfo MARTINEZ SANCHEZ.

CUENTO

El verdadero timo del entierro

La ponderación de fuerzas en el Ayuntamiento de Valdezotel traía pensativos al diputado, a los concejales y a los peores contribuyentes.

Con Riñones o con Quedito; este era el problema. La solución fué elegir concejal y alcalde al tío Meterio y nombrar al tío Quedito primer teniente, porque se avino a la solución. Riñones protestó indignado y se sentó a la izquierda.

Emeterio tenía cincuenta fanegas de tierra mala, un par de mulas malas, una casa mala y vieja, una mu-la vieja y mala, y un hijo que era lo peor que Emeterio tenía.

La vara de alcalde llenó a la Señal Niceta y a Tolico de satisfacción y orgullo. Emeterio quedó asombrado y temeroso.

Se celebró la toma de posesión, y el día siguiente se hallaba enfermo el señor alcalde. Se llamó al médico de Zarzabronca, e hizo ante la familia y Quedito este diagnóstico: «Pulmonía doble infecciosa con atonía del corazón, hipertrofia del hígado y congestión renal. Situación gravísima: conviene se confiese y reciba los Santos Sacramentos. No se debe perder la esperanza; yo y la Ciencia tenemos recursos».

Emeterio se quejaba rabiosamente, y Valdezotel se disponía a un caso extraordinario: a enterrar a un alcalde. Quedito reunió al Cabildo municipal; habló de la urgencia; recordó que la caja, los cirios, la música y las coronas estaban a nueve leguas de distancia, y se comisionó al Síndico para que en unión del Secretario y de las caballerías necesarias fuese a la ciudad y se trajese lo preciso para enterrar dignamente al primer alcalde que en Valdezotel moría mandando.

Al amanecer se había Emeterio descargado de los bollos, de las aves, del cordero, de la bebida y de todo lo que había ingerido el día de la toma de posesión. Y satisfecho de sí mismo, porque había obrado bien, se durmió tranquilamente.

A las once el Síndico avisó que a las tres llegarían los avíos de enterrar.

Quedito, Aniceta y Bartolomé despertaron a Emeterio, y le expusieron los dos términos del grave problema.

Primer término: Si Emeterio no quería morirse, haría Quedito las paces con Riñones, y enredarían en un proceso al alcalde.

Segundo término: Si optaba por morirse enseguida, vería a Tolico nombrado alguacil, presenciaria la solemnidad del entierro y cuando (al día siguiente) apareciese resucitado, hablarían de él los periódicos y desde muy lejos vendrían las gentes a visitarle.

Emeterio se avino a morir y resucitar; Quedito envió un propio a Zarzabronca para que el médico certificase la defunción; en la torre sonaron las campanas; repartieron los cirios, los viriles y los estandar-tes; llegó el clero; alternaron los responsos con los vales que tocaba la murga, y dos azadones y cien manos piadosas echaron a un mismo tiempo tierra sobre el ataúd de Emeterio, que allí quedó enterrado para siempre.

Poco tiempo después murió alcoholizada la viuda y Bartolomé está en presidio. Quedito, ya viejo, es el cacique indiscutible de Valdezotel y repite a menudo esta moraleja que brindo a los políticos y que se verificó en un orador insigne:

Quien orgulloso aspira a que le entierren con pompa, suele tener la desgracia de que le entierren vivo.

Silverio LANZA.

En el Ayuntamiento

El sábado último celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Luis de la Iglesia y con asistencia de los concejales D. Antonio Lama, don Alfonso Cubero, D. Antonio Roldán, D. Felipe Solís, D. Juan Barranco, D. Antonio Ordóñez, don Rafael Prieto, D. Francisco Lara, D. Francisco Corpas, D. Adolfo Roldán Cruz, D. Rafael Moreno, D. Antonio Ortiz, D. Blas Herrero y D. José Campins.

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1.º Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Se aprobó también la distribución de fondos para el mes corriente.

3.º Igualmente quedó aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Agosto, disponien-

dose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.º Se acordó incribir a nombre de D. Domingo Casas Ortiz el agua con que está dotada una casa de su propiedad.

5.º Se pasó a informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Ignacio Muriel Palomeque, interesando se le autorice para modificar el enchufe de una fuente instalada en casa de su propiedad.

6.º Terminado el despacho del orden del día, el Sr. Lama Valdevira hace entrega y pide la lectura del siguiente escrito:

« Sr. Alcalde Presidente y señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

LUIS LOPERA CHACON, de estos vecinos, carnicero establecido en esta población, provisto de cédula personal que acompaño para que surtidos sus efectos se me devuelva, a VV. SS., respetuosamente, expongo:

Que acudo a la Ilustre Corporación Municipal en denuncia de hechos anómalos, poco equitativos, que vienen ocurriendo en el matadero público, y para cuyo remedio ha de bastar con que se aperciba a quien corresponda y se le haga saber que somos todos iguales ante las Leyes.

Comenzaron esos hechos, a raíz de la constitución del Ilustre Ayuntamiento a que tengo el honor de dirigirme, pues ya en los primeros días de Abril de este año huve de formular quejas, que motivaron la instrucción de un expediente, en el cual se impusieron sanciones a los funcionarios municipales en el matadero público.

Pero no se ha producido la enmienda que aquel castigo procuraba. Antes al contrario, parece que las quejas justísimas formuladas por mí, atraen sobre mi cabeza la ira de aquellos funcionarios, o de personas que están por encima de ellos en el orden gerárquico, y me obligan con su conducta o exponer al Ayuntamiento en pleno la falta de equidad y de justicia que preside en todas las resoluciones que, con respecto a mí, se adoptan en el matadero.

Un día, (hace un mes aproximadamente), encontrándose regida la Alcaldía por la digna personalidad que ocupa la Presidencia del Ilustre Ayuntamiento, cumpliendo preceptos reglamentarios, se me niega el sacrificio de una res, dedicada a mi establecimiento, por haber llega-

do al matadero un cuarto de hora después de la señalada, como máxima, para la entrada. Otro día (a los tres o cuatro de ocurrido esto), se insiste en ese criterio, que como es legal, es acatado por mí sin protesta alguna.

En cambio, el día 12 de este mes (ocupando la Alcaldía el Sr. Primer Teniente de Alcalde, que la ocupaba también cuando ocurrieron los hechos denunciados por mí en Abril) llegan al matadero a las cinco de la tarde dos reses para otro carnicero y se sacrifican, a pretexto de que puede faltar carne para el abasto público, no obstante no haberse tenido esta consideración cuando se trataba de mis reses.

Y para que resalte más la parcialidad, el día 14 de este mismo mes, a los dos días de ocurrido lo anterior y actuando el mismo Primer Teniente Alcalde, anuncio a las doce que sacrificaré dos reses para asegurar el consumo, por no haber llegado las de otros carniceros, llegan éstas una y media o dos horas después de la máxima y se autoriza también su sacrificio, sin duda porque para los demás no rige el Reglamento. Sólo a mí se me aplican sus preceptos.

Hechos son éstos que puedo probar con el testimonio de cuantos los presenciaron y que revelan un estado de injusticia que no debe existir en los servicios municipales. Por eso lo denuncié a la Ilustre Corporación.

Suplicándole que acuerde lo que estime conveniente para poner correctivo a estos abusos e impedir que ocurran en lo sucesivo.

Gracias, etc.—Firmado.»

Leído por el Secretario, dijo el Presidente que habiendo ocurrido los hechos que se denuncian durante su ausencia de esta población, concedía la palabra, para que los explicase, al Sr. Corpas López, que estuvo encargado de la Alcaldía.

El Sr. Corpas calificó de falsos los hechos denunciados, aunque añadiendo que si autorizó sacrificios de reses llegadas al matadero después de la hora reglamentaria, fué ante el temor de que faltase carne para el consumo público, temor que le fué comunicado de oficio por el Veterinario Inspector del servicio; y dijo que en estas cosas tiene él un criterio propio, que siempre estará dispuesto a poner en práctica, aún saltando por encima del Reglamento, pues entiende que todo debe ponerse al interés del vecindario.

(No explica si en los dos días que se denuncian estuvo amenazado el consumo público, ni por qué autorizó los sacrificios de reses llegadas fuera de hora en el segundo día, cuando existía carne suficiente).

El Sr. Lama Valdevira, dice que el caso es bastante anómalo, puesto que los hechos denunciados han ocurrido diferentes veces, siempre en perjuicio del denunciante y siempre desempeñando la Alcaldía el señor Corpas, pareciendo, por ello, que existe animadversión contra el mismo denunciante, lo cual no puede ser consentido por la Corporación, porque los Reglamentos deben aplicarse a todos por igual y la Autoridad, llámese Alcalde o llámese Primer Teniente Alcalde, no puede hacer objeto a nadie, sea quien sea, ni de preferencias ni de vejaciones, cuando haya de aplicar preceptos reglamentarios.

Insiste el Sr. Corpas en que él siempre hará lo mismo que hizo, por creerlo justo, y el Sr. Cubero le dice que si así lo hace hará muy mal; que lo que está mal hecho, por nadie debe hacerse, y que el Reglamento se confeccionó y aprobó para que se cumpla con todos y por todos.

El Sr. Lama Valdevira pregunta al Sr. Alcalde Presidente cual es su criterio en la materia, contestando el Sr. Iglesia que siempre que le ocurrieron casos semejantes tuvo por norma, y la tendrá en lo sucesivo, el cumplimiento estricto del Reglamento.

Interviene el Sr. Roldán Córdoba y dice que existiendo un Reglamento, en el cual están previstos todos los casos que pueden ocurrir, y siendo este Reglamento resumen del criterio de la Corporación Municipal, no puede permitirse a nadie la aplicación de criterio distinto, siendo los Alcaldes, ya lo sean en propiedad o accidentales, meros ejecutores de ese Reglamento, pues lo contrario equivale a abrogarse facultades que sólo corresponden a la Corporación.

Y dice, por último, que si se hubiera establecido la tabla reguladora, prevista en el presupuesto actual, tendría en su mano el Ayuntamiento el arma que evitaría la escasez y la carestía de la carne.

Y con ésto, terminó la sesión.

R.

El Estado y las Fábricas de Armas

Por real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, y para evitar en lo posible la comisión de delitos y hacer más fácil, si se perpetraren el descubrimiento de los culpables, se ha dispuesto que la intervención del Estado en las fábricas particulares de las armas a que se contrae la ley de 29 de Abril último esté a cargo de la Guardia civil, la cual expedirá las guías para la exportación al extranjero y para la circulación de todas y cada una de dichas armas en el interior del Reino.

La intervención de las fábricas comprenderá todas sus existencias y producción.

Para la exportación al extranjero, la Guardia civil expedirá guías de circulación con matrices duplicadas y numeradas, en las cuales se reseñará la clase, marca y nombre del destinatario.

La Guardia Civil expedirá, también, guías para la circulación desde las fábricas y dentro del reino, de toda clase de armas.

Cuando el destinatario sea comerciante autorizado para la venta de armas, y lo acredite con el recibo de la contribución industrial correspondiente y el permiso del gobernador civil de la provincia la Guardia civil levantará acta, que firmará el destinatario, en la cual se reseñarán todas y cada una de las armas que recibe.

Si el destinatario fuere un particular, no se le entregará el arma sin que exhiba licencia para su uso, y el impreso de la guía de pertenencia correspondiente al arma de que se trate.

Los comerciantes autorizados exigirán, para expender cada arma, la presentación de la licencia, y con relación a ella extenderán la guía de pertenencia del arma.

Las casas de compra-venta mercantil, de préstamos autorizadas y los Montes de Piedad que hayan adquirido en venta o recibido armas en prenda, no podrán enajenarlas ni devolverlas sino a quienes cumplan los requisitos de exhibición de la licencia de uso de armas y la presentación del impreso de guía.

BANCO MATRITENSE

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

FUNDADA EN 1911

Domicilio social: MADRID

Córdoba, calle Victoriano Rivera, 7.—Alcazar de San Juan.—Granada.—Guadix.—Málaga.—

Talavera de la Reina.—Valdepeñas.—

Montilla.—Trujillo.—Logrosán.—Pozoblanco.—Priego de Córdoba.—Tomelloso.—Segovia Aguilar Lucena y Cabra.

El BANCO MATRITENSE, a base del cooperativismo, realiza toda clase de operaciones de banca en condiciones ventajosas.

Cuentas corrientes.—Devengarán un interés con sujeción a los siguientes tipos: A la vista 3 por 100 anual. A tres meses, 3 1/2 por 100. A seis meses, 4 por 100. Un año, 4 1/2 por 100. Dos años, 5 por 100. Cinco años 5 1/2 por 100.

Verifica las órdenes que se le pidan de compra y venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y en las del Extranjero

El valor actual de cada acción del BANCO MATRITENSE, con todo gasto, es el de cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Dividendo que se ha repartido por el último ejercicio, el 8 por 100 de su valor nominal.

OFICINAS EN CABRA: Calle Martín Belda, núm. 17.

En lo sucesivo, tales establecimientos no podrán adquirir ni recibir en prenda armas sin que el vendedor o prestatario les exhiba la licencia de uso de armas y la guía de pertenencia.

La introducción de armas en el Reino requerirá en lo sucesivo la presencia de la Guardia civil, sin la cual, las Aduanas no despacharán remesa alguna de ellas.

Los comerciantes legalmente autorizados para tener depósito o dedicarse a la venta de armas, que deseen importarlas, se dirigirán al jefe de la Comandancia de la Guardia civil en la capital, y al de la línea o del puesto en las demás poblaciones, expresando el número y clase de las armas que hayan adquirido en el extranjero y deseen introducir en España, así como el punto de la frontera por donde hayan de entrar.

El particular que desee introducir en España un arma, lo manifestará también al jefe, oficial o clase de la Guardia civil del punto de su residencia.

Queda prohibido el envío y transporte de armas cargadas, así como juntamente con sus cartuchos, debiendo efectuarse siempre en expediciones separadas.

Los individuos del Ejército, de la Armada y de los Cuerpos del Estado que usen armas propias no reglamentarias ni reseñadas en los organismos a que pertenezcan, lo mismo de caza que de defensa personal, serán provistos por la autoridad militar o civil, de quien dependan de un documento que reseñe y distinga las que posean.

Los dependientes de las Diputaciones, no sometidos a fuero militar, y de los Municipios serán provistos por el gobernador civil respectivo de documentos que reseñen en la forma prescrita las armas que estén autorizadas para usar en actos de su servicio peculiar.

Los fabricantes de armas que las expendan o permitan que salgan de sus fábricas sin cumplir los requisitos establecidos por este Real decreto, los comerciantes que dejen de observarlos y las personas que los infrinjan incurrirán en la multa de

250 pesetas por la primera infracción y de 500 por las siguientes.

Las multas serán impuestas por el director general de Seguridad, en Madrid, y por los gobernadores civiles en las demás provincias.

Las armas ocupadas por infracción de las leyes de Caza y del Timbre y a las que se contrae el presente decreto, si fueren de caza se subastarán con arreglo a la primera de dichas leyes, pero no serán adjudicadas a quienes no exhiban la licencia.

Las licencias de uso de armas sólo podrán concederse a los particulares por el director general de Seguridad, en Madrid, y por los gobernadores civiles de las provincias en que se hallen domiciliados los peticionarios.

La introducción, la fabricación o la recarga y la circulación en el Reino por comerciantes o particulares de cartuchería para armas cortas de fuego, o sea pistolas y revólveres de todas clases, únicamente podrán efectuarse con autorización especial del director general de Seguridad y de los gobernadores civiles de provincias.

Los fabricantes, desde luego, y los comerciantes y casas de compraventa y de préstamos y los Montes de Piedad, en el preciso término de ocho días, contados desde que se publique este decreto, darán cuenta a la Guardia civil de las armas que posean o tengan en prenda, y cumplirán los requisitos fijados para lo sucesivo.

Los particulares que posean armas sin licencia deberán solicitarla o entregar aquéllas a las autoridades o a la Guardia civil en el término, también improrrogable, de quince días.

NOTICIAS

Viajeros

Marcharon:

A Córdoba, nuestro querido amigo D. Alfonso Cubero Serrano, con su distinguida señora y su precioso hijo Paquito.

A igual punto, el Magistrado de aquella Audiencia y distinguido ami-

go nuestro D. Juan de Dios Cuenca Romero.

A la misma capital, la distinguida señora doña Carmen Valdevira Alcántara, de Bellengero, y sus preciosas hijas.

A la misma capital, nuestro estimado amigo D. Antonio Alborno Portocarrero con su hija la bella y distinguida señorita Maruja Alborno Zejalvo.

A Sevilla, la respetable señora D.^a Teresa Liaño, viuda de Ruiz-Mateos y su hija la distinguida y bella esposa de D. Antonio de Escofet D.^a Teresa Ruiz-Mateos y Liaño.

A Villafranca de los Barros (Badajoz), el sabio y virtuoso Jesuita R. P. Vicente Pérez Candela.

A Granada, nuestro estimado amigo D. Fernando Garrido Lanzas con su distinguida señora.

Llegaron:

De Baena, el Teniente de la Guardia Civil D. José Argelés con su distinguida señora D.^a Eufrosia de Escofet.

Ascenso

Nuestro querido amigo y paisano D. Fernando Valera Heredia, ha sido ascendido, recientemente, a Comandante de Infantería.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Boda

En la noche del 18 y en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y Angeles, contrajeron matrimonio la simpática y bella señorita M.^a de la Soledad Aguilar Alcántara y el joven industrial D. José Moñiz Cecilia.

Bendijo la unión el ilustrado Capellán de las Agustinas D. Francisco Javier Luna y Ruz, siendo apadrinado el nuevo matrimonio por los padres del novio D. José Moñiz Cantero y su bondadosa señora, quienes obsequiaron espléndidamente a los concurrentes.

Enviamos nuestra enhorabuena al joven matrimonio.

Natalicios

Felizmente dió a luz un hermoso niño la distinguida señora D.^a Fran-

cisca Rojas, esposa de nuestro querido amigo D. Modesto Pérez-Aranda y Vilchez.

Enviamos al matrimonio y familias nuestra enhorabuena.

Después de acertada intervención de los Doctores Mármol y Cabello, dió a luz un precioso niño la bondadosa señora D.^a M.^a de la Soledad Moriel, esposa de nuestro querido amigo D. Luis Peñalba Cañete.

Tanto la madre como el recién nacido se encuentran, a la hora en que escribimos estas líneas, en estado satisfactorio.

Reciba el joven matrimonio nuestra enhorabuena.

Nombramiento

Según leemos en nuestro querido colega «La Opinión», ha sido nombrado Vice-presidente de la Sociedad de Autores y Compositores noveles, españoles y americanos, nuestro distinguido amigo y paisano don Joaquín Cañero Espinar.

Reciba nuestra enhorabuena.

Ocasión

En perfectas condiciones se vende una magnífica máquina para coser y bordar.

Darán razón en esta Redacción.

Arrendamiento

Se arrienda un lagar de nueva construcción, con bodega de cemento armado para tres mil arrobas de cabida.

Para tratar con D. Rafael Aguado del Río, calle Alonso Uclés, Cabra.

OCASIÓN

Se vende una magnífica máquina de escribir sistema UNDERWOOD, seminueva, en perfectas condiciones, en el precio de 850 pesetas al contado.

Para más detalles dirigirse a don José Morales Mellado, Sagasta número 12, en el domicilio de cuyo señor está a disposición del que desee verla.

B. GIMÉNEZ.-IMPRESOR.-LUCENA.-3210

CARBONELL Y COMPANIA, S. EN C.

Casa Central en CÓRDOBA Fundada en 1866

Fábrica de Refinación de aceite, último sistema.

La primera en España.

Fábrica-Molino de Aceite fino, sistema Marques de Cabra.

Bodegas de Vinos finos de Montilla y los Moriles.

Fábrica de harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Bülher.

Producción diaria 35.000 kilogramos.

Almacén de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de fideos y pastas para sopa.

Compraventa de Cereales y legumbres.

SUCURSALES EN

Sevilla

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra venta de cereales.

Melilla

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.

Grandes almacenes de madera de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar y labrar.

Aceites de Oliva.

Jabón. Vino, Alcohol, Harinas, Azúcar, Hierros, Cementos, etc., etc.

AGUILAR DE LA FRONTERA - CASTRO DEL RÍO - PINOS PUENTE

Grandes fábricas de Aceite de Orujo, Sulfuro de Carbono y Jabones. - Producción diaria 20.000 kilogramos de aceite.

Para pedidos en Cabra: Señores ARROYO y LUNA Representantes.

ALMACENES AL POR MAYOR
DE

Coloniales, Azucares, Arroces, Semillas, etcétera, etcétera.
:—Conservas Vegetales y de Pescados de las más acreditadas Fábricas—:
Nacionales y Extranjeras.—Selecto queso Manchego en aceite.

CARLOS BERRAL CARRETERO

ALONSO UCLES, NUM. 14.  **CABRA** (CÓRDOBA)

GRAN CAFÉ


DE
JUAN CABALLERO LOPEZ

Martín Belda, 32.-CABRA

En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

Gran Fábrica de Anisados

ESPECIALIDAD:

 **ANIS VILLANUEVA**

RUIZ Y SOLIS

Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA

Establecimiento de Bebidas

DE
RAFAEL PRIETO
 **ARMERO** 

Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.

CAFF. ECONÓMICO

Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbo-
noz y Plaza de Redondo Marqués.

CABRA

FABRICA DE MUEBLES
DE

MIGUEL DE LATORRE

 **GONZÁLEZ** 

Armas, 9 - CORDOBA

Depósito de colchones soumier.

COMISIONES y REPRESENTACIONES
EN GENERAL

ELIAS SANCHEZ VILLEN

Cosechero y Exportador de Vinos
y Aceites de Oliva

ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"

CABRA (CÓRDOBA)

La Sombrerería
DE

MANUEL GONZALEZ

ofrece

a su distinguida clientela y al público en general, un extenso y variado surtido en sombreros estilo cordobés a precios baratísimos.

Para convencerse, no comprar sin antes visitar esta casa

Calle Cánovas del Castillo (antes Pasa) número 1

LUCENA

Gran surtido en gorras para caballeros y niños

Sombreros de fantasía para niños

Marineras y Garrotines

Establecimiento de Bebidas de
Teresa Ordóñez Luna

Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.

PLAZA MAYOR, 3
CABRA

MANUEL LUNA RUIZ

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

CALLE SANCHEZ-GUERRA

CABRA

ALMACEN DE CEMENTOS Y AZULEJOS

DE

COBOS Y LUQUE

Empedrada, 43. - **CABRA** (Córdoba)

Precios en almacén salvo variación y envases a devolver

Cemento Portland marca «Iberia»	a Ptas.	170'00	tonelada.
» » » «El-León»	»	190'00	»
» » » «Asland»	»	220'00	»
» » » «Landfort»	»	220'00	»

Gran surtido en material vidriado para trojales de aceite. aceptando contratos para la construcción de los mismos a precios convencionales.

Baldomero Giménez :: Impresor

TALLERES: EN LUCENA, Las Torres, 4. - Teléfono, 143
En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.

NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS